



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



CEEAV

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
DE SAN LUIS POTOSÍ

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Acta de la 2º Sesión Extraordinaria
15 de marzo de 2024

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 12:00 doce horas del día 15 de marzo de dos mil veinticuatro, estando reunidos en la Sala de Juntas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí ubicada en Calle Ignacio López Rayón No. 450, Zona Centro de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo II Sección Primera, artículos 51, 52, 54, fracción VI, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en correlación con los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, se reúnen en la **2º Sesión Extraordinaria 2024**, los servidores públicos Mtro. Juan Carlos Ballín Rodríguez Director General de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia de esta Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, Lic. Brenda Lizette Pérez Salazar, Titular de la Unidad de Transparencia en su carácter de Secretaria Técnica y Mtra. Marisol Medina de Lira, Directora de Administración en su calidad de Vocal del Comité; sesión que fue convocada mediante notificación oficial, haciendo constar el día, la hora y la fecha señalada.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de Quórum legal.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Asuntos a tratar.

4.1.- Solicitud de ampliación del plazo, que realizó la Licenciada Marisol Medina de Lira, Directora de Administración de este Organismo, mediante el memorándum **CEEV/DA/016/2024**, del 14 de marzo del año que transcurre y recibido en la Unidad de Transparencia en misma data, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **240467324000010**, e identificada con número de expediente interno **SAI/CEEAV/11/2024**.

- 5.- Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

Una vez tomada la lista de asistencia, y declarado que existe Quórum legal para llevar a cabo la sesión, el Presidente declara iniciada la **2º Sesión Extraordinaria 2024** del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, y cede el uso de la palabra a la Secretaria Técnica para que proceda al desahogo del orden del día como sigue:

- 3.- El Comité aprueba por unanimidad el orden del día.
- 4.- Asuntos a tratar

4.1.- Solicitud de ampliación del plazo, que realizó la Licenciada Marisol Medina de Lira, Directora de Administración de este Organismo, mediante el memorándum CEEV/DA/016/2024, del 14 de marzo del año que transcurre y recibido en la Unidad de Transparencia en misma data, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 240467324000010, e identificada con número de expediente interno SAI/CEEAV/11/2024, que a la letra dice:

LISTADO DE TODO EL PERSONAL QUE HAYA SIDO CONTRATADO (ALTA LABORAL EN EL SUJETO OBLIGADO) A PARTIR DE DEL MES DE OCTUBRE DE 2001 AL 29 DE FEBRERO DE 2024, CON INDEPENDENCIA QUE A LA FECHA YA NO LABORE EN LE SUJETO OBLIGADO.?

DEL LISTADO SE REQUIERE LA RELACION CON EL PUESTO Y NIVEL TABULAR, ASI COMO EL HORARIO QUE CUBRE Y/O CUBRIO



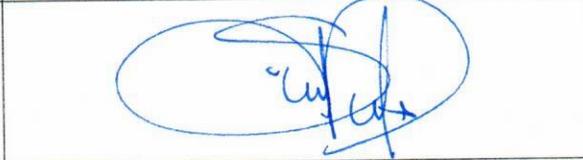
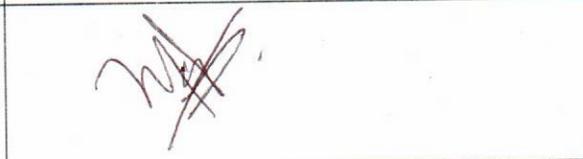
Bajo ese contexto y de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se tiene que la respuesta a toda solicitud deberá ser notificada a el interesado dentro del término que no podrá exceder de diez días contados a partir del día siguiente de la presentación de esta y de manera excepcional podrá ampliarse diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas para ello.

En ese orden de ideas, se advierte que la magnitud de la información solicitada, resulta ser muy extensa toda vez que abarca un periodo de búsqueda de información de más de 5 años para la revisión en los archivos digitales y físicos con los que cuenta esta Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas en la Dirección de Administración, sin embargo, se aclara desde este momento que, la búsqueda de dicha información deberá abarcar desde la operatividad de este ente, ya que si bien es cierto funge como sujeto obligado desde el 2016 esto de acuerdo al padrón de sujetos obligados publicado en el Periódico Oficial del Estado también lo es que presupuestal y materialmente ejerció hasta el 2017.

Acto continuó, y una vez que se expusieron las razones fundadas y motivadas del área generadora la información en el memorándum **CEEV/DA016/2024**, se justifica el caso extraordinario por el cual resulta necesario aprobar la prórroga de plazo, toda vez que como bien lo refiere la Licenciada Marisol Medina de Lira, Directora de Administración, *“en virtud de que la magnitud de la información solicitada resulta ser muy extensa y comprende del perdido de octubre de 2001 al 29 de febrero de 2024, por lo cual implica una búsqueda en los archivos digitales y físicos con los que cuenta esta Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, para dar una correcta contestación”*, por lo anterior, se justifica la necesidad de la ampliación del plazo y así atender de manera completa al requerimiento efectuado por la Dirección de Admisnitracion.

Por lo anterior el Comité de Transparencia, de conformidad con el artículo 52 fracción II y segundo párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, es competente para autorizar la ampliación del plazo de respuesta, que solicitó la Licenciada Marisol medina de Lira, Directora de Administración, mediante memorándum **CEEV/DA/016/2024**, ordenándose la elaboración correspondiente del acuerdo **2SE/2024/UNICO**, para efectos de notificación a la solicitante así como el área generadora de la información.

5.- Por lo que una vez desahogado el Orden del día, el Presidente declara cerrada la presente sesión siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

<p>Mtro. Juan Carlos Ballín Rodríguez Presidente Director General de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata</p>	
<p>Lic. Brenda Lizette Pérez Salazar Secretaria Técnica Titular de la Unidad de Transparencia</p>	
<p>Mtra. Marisol Medina de Lira Vocal Directora de Administración</p>	

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la **2º Sesión Extraordinaria 2024**, del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, de fecha 15 de marzo de 2024.